

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE VOLEIBOL

NORMATIVA DE COMPETICIÓN

Temporada 2023 – 2024

1. NORMAS GENERALES.

Ámbito de aplicación y vigencia. Esta normativa regula las competiciones de ámbito autonómico desarrolladas, directamente y por delegación, por la Federación Extremeña de Voleibol. Las modificaciones serán aprobadas en Junta Directiva y ratificadas en la primera Asamblea General Ordinaria que se celebre, e incorporadas a este texto en el apartado que corresponda. Estará vigente desde su aprobación hasta su anulación o derogación por otra norma.

2. COMPETICIONES Y CATEGORÍAS.

- Juegos Deportivos Extremeños. Comprende las categorías: benjamín, alevín, infantil, cadete y juvenil.
- Competición Federada. Comprende las categorías: junior y senior.
- Edades:
 - Benjamín: nacidos en los años 2014 y 2015.
 - Alevín: nacidos en los años 2012 y 2013.
 - Infantil: nacidos en los años 2010 y 2011.
 - Cadete: nacidos en los años 2008 y 2009.
 - Juvenil: nacidos en los años 2006 y 2007.
 - Junior: nacidos en los años 2004 y 2005.
 - Senior: nacidos en el año 2003 y anteriores.

3. PARTICIPACIÓN.

- En la Competición Federada podrán participar los equipos pertenecientes a clubes y asociaciones deportivas, radicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, inscritos como clubes en el registro de la Federación Extremeña de Voleibol y en el registro de entidades deportivas del Gobierno de Extremadura
- En Los Juegos Deportivos Extremeños podrán participar los equipos pertenecientes a centros escolares, clubes, asociaciones deportivas y patronatos municipales, radicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, que reúnan los requisitos que establezca la Dirección General de Deportes en la convocatoria correspondiente.
- Los deportistas, técnicos y auxiliares individualmente y los equipos al completo, estarán obligados a participar en las actividades para las que sean convocados por la Federación Extremeña, ya sean de programas técnicos, exhibiciones, o similares; en caso contrario (sin justificación válida) serán sancionados con la retirada de su licencia deportiva esa temporada y la siguiente.
- Los jugadores y técnicos con licencia en vigor, quedarán libres de todo compromiso con su equipo o entidad al finalizar la temporada deportiva (30/06/2024).

4. INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES.

- Para participar en los Juegos Deportivos Extremeños, los equipos formalizarán su inscripción según lo determine la Federación Extremeña de Voleibol. La documentación a presentar en el plazo determinado se informará en la convocatoria correspondiente.
- Cada equipo inscribirá un mínimo de 8 jugadores y máximo de 16, para la categoría juvenil, cadete e infantil y un mínimo de 6 y sin límite para las categorías alevín y benjamín. Así mismo el máximo de responsables por equipo será de 2 técnicos y 1 delegado. En la Competición Federada no se establece número máximo.

- Si un equipo inscribe a jugadores en una categoría superior a la que por edad les corresponde, automáticamente adquieren la categoría a la que se inscriben.
- Los deportistas podrán jugar en la categoría superior a la del equipo con el que han tramitado la licencia (siempre de su mismo club). Si un deportista con licencia cadete, quiere jugar en competiciones federadas, deberá tramitar y presentar antes del encuentro, la correspondiente solicitud tramitada ante la Federación Extremeña de Voleibol.
- Comprobada y diligenciada la Solicitud de Tramitación de Licencias, la Federación Extremeña expedirá una relación de integrantes (participantes) del equipo, que será el documento a presentar en los encuentros con el resto de documentación indicada en la Normativa de Competición.
- Un deportista (jugador, entrenador o delegado) no pondrá tener licencia en 2 clubes diferentes en la misma temporada simultáneamente, independientemente de que sean competiciones nacionales, federadas o judex.
- Para inscribir un equipo en competición oficial, el equipo deberá tramitar la licencia de 1/2 técnicos, que deberán tener el Título de Entrenador necesario (Nivel I Benjamín-Alevín-Infantil-Cadete y Nivel II Juvenil - Junior - Senior). Un técnico o delegado sólo podrá inscribirse con un equipo por categoría y club y será entrenador y delegado de ese equipo y de todos los de categoría inferior de dicho club. En ambos casos (técnicos y delegados), deberán ser mayores de edad.
- El plazo de inscripción de equipos y licencias de deportistas finaliza el 06/10/23 (remisión de toda la documentación correspondiente, fichas de equipos, ingresos, documentación personal de cada deportista, etc.), a partir de esa fecha serán de aplicación las tarifas de sanción por incumplimiento de este plazo.
- La Federación Extremeña de Voleibol, podrá pedir al presidente de la entidad que inscribe el/los equipos, un documento en el que dicha persona se responsabilice de las titulaciones necesarias que deben tener los entrenadores, de haber realizado la comunicación previa a la Dirección General de Deportes, de su capacitación para ser entrenador y de poseer la Certificación correspondiente de no estar en el Censo de Delincuentes Sexuales.
- Para que un club, inscriba a un segundo equipo en las competiciones de voleibol (equipo B) en una categoría determinada, deberá disponer de 20 licencias en dicha categoría, 30 para un equipo C y así sucesivamente. Dado el gran déficit de deportistas y equipos masculinos en la región (y por extensión en el país), este punto no será de aplicación para las inscripciones masculinas.

5. ALTAS Y BAJAS DE JUGADORES/TÉCNICOS:

- Comenzada la competición, las solicitudes de altas de jugadores deberán tener entrada en la Federación Extremeña al menos cinco días hábiles antes de la fecha en que se juegue el primer encuentro en que vayan a alinearse esas altas.
- El jugador que cause baja en un club para fichar por otro, no podrá fichar nuevamente en la misma temporada deportiva por ningún otro club. En caso de que jugase con el equipo con el que ha causado baja, se retirará de la competición al jugador y al club infractor.
- El plazo de finalización de altas y bajas de jugadores, será de 5 días antes de la fecha fijada por la Federación Española para cada categoría.

6. CANCHAS Y ENCUENTROS.

- Las canchas de juego deberán reunir los requisitos mínimos establecidos normativamente. Y contarán con protectores de postes, banquillos y marcador electrónico o manual. El anclaje será directamente al suelo, estando prohibido el uso de contrapesos en los postes.
- Cualquier equipo puede solicitar que la Federación emita informe sobre las condiciones de juego de una cancha, siendo a su costa los gastos que se ocasionen. Si el informe se solicita por la negativa del equipo local a acondicionar la pista, y el dictamen fuera favorable al reclamante, aquellos gastos serán abonados por el equipo local negligente o infractor.
- La solicitud de modificación de cancha, fecha y horario de los partidos deberá hacerse en el impreso oficial, y reunir las siguientes especificidades:

MOTIVO DE SOLICITUD	PLAZO PRESENTACIÓN	CONFORMIDAD DEL RIVAL	NOTIFICACIÓN AL RIVAL
Modificación de fecha con cambio de jornada	Con 7 días de antelación	Necesaria	Necesaria
Modificación de fecha sin cambio de jornada		Necesaria	Necesaria
Modificación de hora (+/- 1 hora)		No Necesaria	Necesaria
Modificación de hora (superior a 1 hora)		Necesaria	Necesaria
Modificación de cancha en la misma localidad		No Necesaria	Necesaria
Modificación de cancha en distinta localidad		No Necesaria	Necesaria

* Cualquier cambio que no cumpla este plazo, por lo motivos que fueren, tendrá que solicitarse acompañado del pago correspondiente; este hecho, no asegurará el cambio automático, pero si su estudio y valoración por parte del Departamento de Competiciones.

- Por causa de fuerza mayor, acreditada y apreciada por la Federación, podrán autorizarse cambios en los calendarios sin que se den todas o alguna de las circunstancias anteriores
- Si el sistema de competición es a doble vuelta, los partidos aplazados en la primera vuelta deberán disputarse antes de la última jornada de ésta. Y los aplazados en la segunda vuelta, deberán jugarse antes de la última jornada de la segunda vuelta. El incumplimiento de esta norma acarreará la pérdida del encuentro por 3 sets a 0 al equipo que solicitó el aplazamiento.
- En aquellos encuentros que hayan sido aplazados, solo podrán alinearse los jugadores, técnicos y auxiliares que estuvieran en posesión de licencia reglamentaria en la fecha en que inicialmente debía disputarse el partido según el calendario de competición.
- Se establece un plazo de 2 horas de espera cuando un partido no pueda comenzar a la hora fijada por anomalías en la cancha, o bien tenga que ser suspendido por dichas circunstancias. Si transcurrido el plazo el encuentro no pudiera disputarse por persistir las causas, o por meteorología adversa en pista descubierta, el club local sufragará todos los gastos del visitante y del equipo arbitral. La fecha, hora y cancha de reanudación del encuentro deberá comunicarlo a la Federación el equipo anfitrión antes de transcurridas las 48 horas siguientes.
- En el caso de que un equipo, tenga a 1 o más deportistas, involucrados en actividades de carácter lectivo fuera de la comunidad, el encuentro se deberá aplazar previa solicitud del equipo interesado y la acreditación del Jefe de Estudios y con el visto bueno del Director del centro docente al que pertenece el/los deportistas. La Federación Extremeña de Voleibol, estudiará la

solicitud, que deberá tener entrada con al menos 1 mes de antelación a la fecha de disputa original y buscará una fecha alternativa para la celebración del encuentro, en el caso de que no la hubiera, el encuentro se jugará en la fecha original. Esta norma es sólo para encuentros de fase eliminatoria (playoff), no para encuentros de fase regular, ni fase final.

7. ACREDITACIONES.

- Para participar en un encuentro, todo jugador, técnico y auxiliar deberá acreditarse mediante la aportación de la documentación requerida en la normativa específica de la competición de que se trate y con las particularidades allí señaladas.
- En el banquillo podrá haber, durante el partido, un máximo de 8 jugadores, 2 entrenadores, un médico y fisioterapeuta. El delegado se situará detrás del banquillo, en un lugar habilitado al efecto.
- Los equipos deberán presentar, para disputar un encuentro, 1 entrenador del club (categoría superior) o del equipo. El incumplimiento de esta norma, se anotará en el apartado de observaciones del acta del encuentro y la Federación aplicará la sanción correspondiente.
- Si un club tiene 2 o más equipos en una categoría, deberá informar a la Federación (mediate el documento correspondiente) que o cuales jugadores de categoría inferior jugarán con uno u otro equipo de categoría superior.

8. JUGADORES NO COMUNITARIOS.

- Para las categorías federadas, nos regiremos por la Normativa General de la Real Federación Española de Voleibol.
- Para las categorías Judex, nos regiremos por la Normativa General Judex de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Extremadura.
- En un partido el número máximo de jugadores extranjeros que se puede alinear es tres.
- Si un jugador extranjero adquiere durante la temporada deportiva la condición de comunitario, podrá modificar su licencia deportiva en vigor, dejando de ocupar plaza de extranjero.

9. ÁRBITROS.

- Para dirigir encuentros, el árbitro deberá estar en posesión de la licencia federativa en vigor. Las designaciones serán realizadas por el Comité Territorial.
- El primer árbitro, en ausencia del Delegado Federativo, será el encargado de hacer cumplir la normativa sobre características de la cancha de juego y desarrollo del encuentro, cuyas anomalías deberá reflejar en el acta o en los anexos correspondientes.
- El primer árbitro es el responsable de que en el acta se anoten todas las circunstancias del partido que deban aparecer, y la entregará en la Federación Extremeña en el plazo de 36 horas desde la finalización del partido.

10. DELEGADO FEDERATIVO.

- Cualquier club o equipo puede solicitar la presencia en un acontecimiento que le incumba y en el que tenga competencia la Federación Extremeña, de un Delegado Federativo. La solicitud se hará por escrito, con 7 días de antelación, y se adjuntará el resguardo de abono de la tasa correspondiente.

11. RECLAMACIONES Y RECURSOS.

- Las reclamaciones y recursos se presentarán ante el Juez Único de Competición en el plazo de las 72 horas siguientes a que se hayan producido los hechos en que se basen, junto con el resguardo de abono de la tasa correspondiente.
- En los playoff y fases finales, las reclamaciones se presentarán inmediatamente a la finalización del encuentro, ante el Delegado Federativo, para permitir la continuidad de la competición.
- Contrás las resoluciones del Juez Único de Competición cabe recurso ante el Juez de Apelación, según lo establecido en el Reglamento de Disciplina Deportiva. Los recursos deberán tener entrada en la Federación Extremeña de Voleibol, 72 horas después de la resolución del Juez de Competición, con el resguardo de las tasas establecidas.

12. CONTROL ANTIDOPAJE.

- La Federación Extremeña podrá realizar controles de dopaje en las competiciones en las que tenga competencia para ello, conforme a la normativa vigente sobre la materia.

13. ADJUDICACIÓN DE SEDE PARA DISPUTA DE FASES FINALES.

- La Federación establecerá un baremo para puntuar las solicitudes de sede que se presenten a las oportunas convocatorias. Si no hubiera solicitudes, o ninguna de las presentadas reuniera los requisitos mínimos exigidos o cualquier otra justificación que disponga la Junta Directiva de la Federación Extremeña de Voleibol, la Federación podrá adjudicar la sede mediante el sistema de asignación directa.
- Los clubes organizadores están obligados a facilitar el acceso a jugadores, técnicos y auxiliares de los equipos participantes, y al personal de la Federación Extremeña de Voleibol debidamente acreditado.
- Un club, al solicitar la organización de un evento, se compromete a desarrollar dicha prueba con independencia de que no la dispute ningún equipo de dicho club.

14. SISTEMAS DE COMPETICIÓN:

La Federación Extremeña de Voleibol, configurará unas agrupaciones con el total de los equipos inscritos, que seguirán las siguientes directrices:

- **Senior y Junior:** agrupaciones por proximidad geográficas de entre 05-10 equipos cada agrupación.
- **Juvenil, Cadete, Infantil y Alevín:** se realizarán agrupaciones de clubes que inscriban estas 4 categorías, para que puedan utilizar el transporte que proporciona la Federación Extremeña de Voleibol, de forma exclusiva para cada club. Los criterios son:
 - Grupos 1º división: agrupación de 5-8 equipos, según el Ranking de resultados en los Camptos. de Extremadura de los últimos 4 años.
 - Grupo 2ª división; y sucesivos: agrupaciones de 5-8 equipos, aplicando el factor geográfico y no el del Ranking de resultados.
 - Finalmente, para aquellos clubes que no inscriban las 4 categorías, se compondrán agrupaciones de clubes con características similares.
 - Aquellos equipos, que no puedan ser asociados con otros equipos de su club o de alguno cercano, disputarán la competición mediante el sistema de convivencias.

- **Benjamín:** se realizarán agrupaciones, para organizar triangulares (P.E.J.) los viernes tarde y desarrollar la competición mediante una/s agrupaciones comarcales, otras intercomarcales y finalmente una regional. A esta categoría, la Federación Extremeña de Voleibol, no le asegura el transporte a todas las sedes de competición que se determinen.

En función de el volumen de inscripciones finales y por lo tanto de las agrupaciones que se configuren en cada categoría según los criterios expuestos anteriormente, se determinará para cada categoría un sistema de competición que definirá que/cuales equipos se clasifican de cada agrupación, tras la disputa de las fases regulares y por lo tanto accederá a las fases clasificatorias y de ahí a las Fases Finales de los Camptos. de Extremadura.

Con el fin de mejorar el desarrollo de las competiciones y la gestión federativa, la Federación podrá modificar cualquier apartado de estas normas cuando concurren circunstancias que lo justifiquen, debiendo dar cumplida cuenta de todo ello, previo acuerdo al respecto de la Junta Directiva de la Federación Extremeña de Voleibol.

15.- CONSIDERACIONES FINALES.

- Si se determinara por los órganos competentes la reanudación de un encuentro que hubiera sido suspendido, o la repetición de algún partido, solo podrán alinearse en la continuación o repetición los jugadores, técnicos y auxiliares inscritos en el acta inicial, no expulsados o descalificados durante el periodo de juego disputado, ni sometidos a sanción que impida alinearlos.
- Excepcionalmente, podrá admitirse la participación de jugadores de categoría cadete en competición senior, que cuenten con autorización paterna. No se admitirá la participación de jugadores de categoría infantil en competiciones de categoría juvenil o senior.
- Cuando un equipo se retire de la Competición (por las razones que fueran), la Federación podrá reclamar la totalidad de los gastos que su participación ha supuesto (seguros deportivos, arbitrajes y transportes –propios y de los rivales-).

16.-NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA COMPETICIÓN FEDERADA.

- Los horarios de comienzo de los encuentros los fijará el club local. Y podrá hacerlo los sábados desde las 17.00 hasta las 20.30 horas; y los domingos desde las 10.00 hasta las 13.30 horas. Excepcionalmente, la Federación Extremeña podrá autorizar la celebración de partidos fuera de estos horarios.
- Para poder participar en un encuentro deberá presentarse previamente la Autorización Federativa y el D.N.I., o similar (en Fase Regular valdrán las fotocopias compulsadas de estos documentos). La falta de Autorización Federativa podrá suplirse mediante la cumplimentación del NC-9, debiendo hacer entrega en el plazo de las 72 horas siguientes en la Federación Extremeña de dicha Autorización. La falta del D.N.I. de algún participante, podrá sustituirse por una fotografía firmada al dorso por el titular, y acreditar fehacientemente su identidad en el plazo de 72 horas en la Federación Extremeña. Si un equipo hace uso de alguno de estos dos recursos, e incumple el de la comparecencia en el plazo indicado para subsanarlo, será sancionado con una multa, reflejada en esta Normativa.
- La Federación Extremeña de Voleibol, podrá expedir autorizaciones a técnicos para dirigir equipos de categoría superior. La cuota que se establezcan por su expedición se entenderá como pago de la Inscripción del técnico en el primer curso de Entrenadores que se celebre por la Federación Extremeña para la obtención del Nivel para el que fue habilitado.

- Para facilitar las trayectorias deportivas en ascenso, se facilitará el aplazamiento de partidos de categoría inferior cuando coincida con otro de categoría superior nacional, si en ambos participa un jugador, excepto en fase de play off. En todo caso, deberán observarse los trámites previstos para solicitar aplazamientos, dirimiendo las controversias, si las hubiera, la Federación Extremeña. Esta norma es solo de aplicación para jugadores, no para técnicos o cualquier otro miembro del equipo.
- El balón oficial de competición es: MOLTEN V5M4000 (puede ser modificado en función del balón oficial de la Real Federación Española de Voleibol).

17.-NORMAS ESPECÍFICAS PARA LOS JUEGOS DEPORTIVOS EXTREMEÑOS.

- Los horarios de comienzo de los encuentros los fijará el club local. Y podrá hacerlo los viernes desde las 17.00 hasta las 21.00 horas. Y los sábados de 10.00 a 14.00 horas. Si el equipo local fija el partido el viernes, necesita la conformidad del visitante, que podrá negarse aduciendo únicamente problemas de desplazamiento en lo relativo a horarios de llegada a la cancha de juego y de retorno a su localidad de origen (en este sentido el horario de inicio de los encuentros será tras 45 minutos de calentamiento y retorno nunca más tarde de las 23.00 h.).
- Para poder participar en un encuentro, se deberá presentar previamente:
 - ✓ Impreso de participación debidamente diligenciado y D.N.I. (original o compulsado), en la fase regular y original en playoff y fase final
 - ✓ Para la disputa de un encuentro, un equipo deberá inscribir a un mínimo de 6 jugadores de la categoría y complementarlo con un máximo de 4 jugadores de categoría inferior y del mismo club (sólo es de aplicación para la categoría infantil y cadete).

Los trámites permitidos para la competición federada (NC-9 y fotografía firmada al dorso), no son de aplicación para la competición judex.

- Los equipos participantes en esta competición aceptan expresamente la ruta de transportes que la Federación diseñe para los desplazamientos, así como los horarios y compartir vehículo con otros equipos. Los calendarios de competición, se agruparán distintas categorías, para rentabilizar el transporte; los equipos que no puedan asociarse con otros para utilizar el transporte conjuntamente, podrán optar a una subvención en caso de que la Federación no pueda facilitarles transporte. Así mismo la Federación Extremeña de Voleibol, en función del presupuesto para desplazamientos, determinará qué o cuales desplazamientos deberán correr por cuenta de los clubes participantes.
- Los desplazamientos de los equipos se harán siempre bajo la responsabilidad de la entidad deportiva, centro o asociación a que pertenezca. Bajo ningún concepto podrá hacerse un desplazamiento sin que el equipo vaya acompañado por una persona mayor de edad, que será la responsable del viaje, la cual además deberá tener licencia en vigor con el equipo que se desplaza.
- Nadie puede hacer uso de estos transportes sin estar inscrito en la relación de componentes del equipo o los equipos que viajen (no del club, sino de/los equipos que se desplacen a la competición), siendo responsabilidad de la entidad deportiva, centro o asociación a que pertenezca el o los equipos la observancia de esta prohibición (la licencia judex en sí mismo no habilita para el uso de un transporte determinado, tienen que estar en posesión de licencia con el equipo que se desplaza). El responsable del desplazamiento deberá cumplimentar la hoja de control del desplazamiento, y firmarla junto con el conductor del vehículo.
- El balón oficial de competición es: MOLTEN V5M4000 (puede ser modificado en función del balón oficial de la Real Federación Española de Voleibol).

18.- NORMAS ESPECÍFICAS DE COMPETICIÓN DE VOLEY PLAYA

Podrán participar equipos pertenecientes a Centros Escolares, Clubes y Asociaciones Deportivas, Patronatos Deportivos Municipales, etc., radicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, que cumplan los requisitos de la convocatoria dentro de los plazos señalados, y según los acuerdos que establezca la Dirección General de Deportes con Federación Extremeña de Voleibol.

a. INSCRIPCIÓN DE JUGADORES/AS.

Para participar en los Juegos Deportivos Extremeños (categorías S-15, S-17 y S-19), los equipos formalizarán su inscripción según lo que determine la Federación Extremeña de Voleibol y entregarán la documentación en la federación así como el resguardo bancario del abono correspondiente. Para la Competición Federada (categoría S-21) y en su caso para la competición Judex, los equipos deberán presentar en la Federación:

- ✓ Solicitud de tramitación de licencias debidamente cumplimentada.
- ✓ Resguardo del abono de las tasas correspondientes.

El número máximo y mínimo de deportistas que conforman cada equipo será:

Categoría	S- 15 (infantil)		S-17 (cadete)		S-19		S-21	
	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.
Jugadores	6	4	6	4	2	2	2	2
Técnico	1	1	1	1	0	0	0	0

b. CALENDARIO DE ACTUACIÓN.

Con carácter general, el plazo de inscripción, se abre el día 22 de marzo de 2.024 y se cerrará el 03 de mayo. La competición (en función de las inscripciones), se desarrollará entre los meses de mayo, junio y julio de 2024.

c. DESPLAZAMIENTOS PARA LA COMPETICIÓN.

Las normas de aplicación para los desplazamientos para voley playa, serán idénticas que a las competiciones de voleibol (en el caso de que se articulen desplazamientos desde la Federación para estas competiciones).

d. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR ANTES DE LOS ENCUENTROS.

Antes de la disputa de los encuentros los equipos deberán presentar el listado de deportistas que configuran el equipo, licencia judex, y el dni.

e. SISTEMA DE COMPETICIÓN.

Podrán organizarse pruebas previas y posteriormente Finales del Campto. de Extremadura o bien una prueba única. El sistema de competición se determinará en función del número de inscripciones que se realicen; en caso de que las inscripciones lo permitan, se fijará una fecha para la Fase Clasificatoria, y otra para la Fase Final. Si una pareja no se presentara a una prueba, quedará eliminada de la competición, sancionada con la retirada de su aval de competición y sus resultados deportivos serán anulados.

ANEXO I - CUOTAS Y TARIFAS DE INSCRIPCIÓN Y LICENCIAS

INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS	
CONCEPTO	IMPORTE
Cuota de participación en Segunda División	450,00 €
Cuota de tramitación de Licencias en Segunda División	450,00 €
Aval de competición en Segunda División	300,00 €
Cuota de participación en categoría Junior y Juvenil	300,00 €
Cuota de tramitación de Licencias en categoría Junior y Juvenil	350,00 €
Aval de competición en categoría Juvenil	150,00 €
Cuota de tramitación de licencias en categoría Cadete	125'00 €
Cuota de tramitación de licencias en categoría Infantil	100'00 €
Cuota de tramitación de licencias en categoría Alevín (1 por equipo)	75'00 €
Cuota de tramitación de licencias en categoría Benjamín (1 por equipo)	50'00 €
Aval de competición en Cadetes/Infantil/ Alevín/Benjamín	100'00 €
Aval para Solicitud Organización Finales Camptos. Extremadura	300,00 €
Inscripción de equipo fuera de plazo (además de las cuotas generales)	100,00 €
Cuota de tramitación y aval equipo judex voley playa (1 por equipo)	50'00 €
Cuota de tramitación y aval equipo federado voley playa (1 por equipo)	50'00 €
Importe de licencia federada de voley playa (S-19, S-21 y superiores)	30'00 €
Tarifa de habilitación de Técnico de Nivel I	300,00 €
Tarifa de habilitación de Técnico de Nivel II	500,00 €
Importe seguro deportivo por jugador	65,00 €
Importe seguro deportivo técnico, delegado, auxiliar y vóley playa	35,00 €
Importe Licencia Árbitro Territorial "A"	35,00 €
Importe Licencia Árbitro Territorial "B"	30,00 €

ANEXO II - TARIFAS POR MODIFICACIONES DE ENCUENTROS

CONCEPTO	IMPORTE(*)	
	FEDERADO	JUDEX
Modificación de fecha, hora, jornada y cancha fuera de plazo	50,00 €	50,00 €

(*) No son de aplicación para cambios con más de 7 días de antelación

Número Cta. Bancaria Federación Extremeña de Voleibol: ES1320858141350330452427

ANEXO III - CUANTÍA DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE NORMATIVA

CONCEPTO	IMPORTE
No fijación de horario de juego adecuado por el equipo local	100,00 €
No acreditar en plazo la identidad de un deportista	100,00 €
No presentar en plazo la Relación de Participantes	100,00 €
No presencia de Técnico con titulación correspondiente durante el partido	100,00 €
Equipo local no presentado	Abono arbitraje y desplazamiento equipo visitante
Retirada equipo de la competición	Gastos realizados (Seguro deportivos, desplazamientos y arbitrajes)
No asistencia a un encuentro oficial	Ejecución del Aval de Competición
Incumplimiento protocolo (no asistencia a entrega de trofeos, comportamiento en cancha, ect.)	

ANEXO IV - OTRAS TARIFAS

CONCEPTO	IMPORTE
Importe por kilometraje de Delegado Federativo (€/km)	0,26 €
Importe dieta diaria de Delegado Federativo	50,00 €
Importe presentación recurso ante Juez de Competición	100,00 €
Importe presentación recurso ante Juez de Apelación	200,00 €
Tarifa Primer Árbitro encuentro Segunda División	41,00 €
Tarifa Primer Árbitro encuentro categoría Juvenil	33,00 €
Tarifa Primer Árbitro encuentro categoría Cadete	25,00 €
Tarifa Primer Árbitro encuentro categoría Infantil	20,00 €
Tarifa Segundo Árbitro encuentro Segunda División	27,00 €
Tarifa Segundo Árbitro encuentro categoría Juvenil	22,00 €
Tarifa Anotador encuentro Segunda División	12,00 €
Tarifa Anotador encuentro categoría Juvenil	12,00 €
Tarifa Anotador encuentro categoría Cadete	18,00 €
Tarifa Anotador encuentro categoría Infantil	16,00 €
Importe dieta por desplazamiento de arbitraje*	14,00 €
Importe desplazamiento de arbitraje (€/km)	0,26 €

* La dieta será efectiva cuando se realice un mínimo de 175 km.